

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

15889***Revocar el nombramiento interino como técnico de administración general al único aspirante de la bolsa de trabajo***

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 62.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y artículo 57.1.b) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se hace público la resolución núm. 1575/2015 de fecha 6 de octubre de 2015, que ha dictado el Sr. Alcalde y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE ALCALDIA núm. 1575/2015

Mediante decreto de Alcaldía núm. 109, de 10 de febrero de 2014, se resolvió proveer, mediante comisión de servicios ordinaria voluntaria, el puesto de trabajo con código 2101 del vigente catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento, adscrito al departamento de contratación.

Mediante decreto de Alcaldía núm. 50, de 21 de enero de 2014, se resolvió prorrogar la comisión de servicios mencionada.

Mediante decreto de Alcaldía núm. 1018, de 15 de julio de 2015, se nombró al Sr. Sebastián Gallardo de Arriba para que, con carácter interino, ejerce las funciones de técnico de administración general de este Ayuntamiento durante un período máximo de seis meses, a contar desde su toma de posesión, para subvenir las necesidades de incremento de actividad señaladas en la propuesta de la concejala delegada de contratación de 8 de julio de 2015, referidas principalmente al departamento de contratación.

En fecha 17 de agosto de 2015 se resolvió la comisión de servicios anteriormente referida, en atención a la renuncia presentada por el interesado, mediante registro de entrada núm. 6257, de 14 de agosto de 2013.

En fecha 2 de octubre de 2015, la segunda teniente de alcaldesa delegada de contratación ha presentado ante esta alcaldía una propuesta de sustitución de la funcionaria con reserva del puesto de trabajo de técnico de administración general con CÓDIGO 2101 del vigente catálogo de puestos de trabajo, adscrito al departamento de contratación, declarando urgente e inaplazable el nombramiento de un funcionario interino para dicha sustitución.

Dado que por decreto de Alcaldía núm. 752, de 4 de junio de 2015, se creó una bolsa de trabajo para nombramientos interinos de técnicos de administración general y el único aspirante integrante de esta es el Sr. Sebastián Gallardo de Arriba.

De conformidad con lo establecido en los artículos 15.2.b) y 16.1.e) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y en uso de las atribuciones que me confiere apartado h) del artículo 21.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar urgente e inaplazable la sustitución de la funcionaria con reserva al puesto de trabajo de técnico de administración general con CÓDIGO 2101 del vigente catálogo de puestos de trabajo, adscrito al departamento de contratación, mediante el nombramiento de funcionario interino.

SEGUNDO.- Revocar el nombramiento interino de D. Sebastián Gallardo de Arriba para subvenir necesidades urgentes de incremento de actividad señaladas en la propuesta de la concejala delegada de contratación de 8 de julio de 2015, acordado por decreto de Alcaldía núm. 1018, de 14 de julio de 2015; cesarlo en sus funciones; y sustituir la funcionaria con reserva al puesto de trabajo con código 2101 del vigente catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento, adscrito al departamento de contratación, mediante el nombramiento interino, como técnico de administración general, del único aspirante de la bolsa de trabajo constituida mediante decreto de alcaldía núm. 752, de 4 de junio de 2015, D. Sebastián Gallardo de Arriba, de acuerdo con la propuesta de la segunda teniente de alcaldesa delegada de contratación de 2 de octubre de 2015.

TERCERO.- Previamente al inicio del ejercicio de sus funciones el nombrado deberá tomar posesión del cargo de acuerdo con las disposiciones vigentes.

CUARTO.- Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 62.1.b) de



la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y artículo 57.1.b) de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a la persona nombrada, la cual dispondrá de un plazo máximo de tres días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución para tomar posesión de su cargo.

Alcudia, 22 de octubre de 2015

El Alcalde,
Antoni Mir Llabres

